

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 1766 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Germán Muñoz Muñoz contra la empresa Publicaciones y Libros S.A., Pulisa Manipulados Ortega S.L., Manipulación y Trans, Manipulados Ortega S.L., Manipulación y Transporte Editorial S.A., y Manipulados Toledo S.L., comité empresa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Providencia de la Magistrada Juez doña María Pilar Martínez Gamo

En Toledo a 8 de noviembre de 2012.

Examinado el anterior escrito de fecha 8 de noviembre de 2012, presentado por Germán Muñoz Muñoz, solicitando la práctica de prueba, acuerdo, respecto al primero y tercero apartado requiérase a la empresa demandada a los efectos contenidos en dichos apartados, al apartado segundo, recábese por este Juzgado vía telemática la vida laboral del demandante quedando unida a las actuaciones, para su consulta, y al apartado cuarto, ha lugar a la misma debiendo comparecer personalmente al acto de la vista.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la L.J.S. en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe. La Magistrada Juez.- La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Manipulados Ortega S.L., Manipulación y Transporte Editorial S.A. y Manipulados Toledo S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 12 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-10711